ANEXO TÉCNICO NO. 1
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO DE BOGOTÁ

Alcance del Objeto:

Comprende la adquisición de artículos de Bioseguridad para los funcionarios del Concejo de Bogotá.

El detalle de los elementos a adquirir se indica en el presente Anexo Técnico.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Catálogo de elementos de protección personal (EPP):				
Ítem	**Elementos**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	ALCOHOL (PA-1)	ANTISEPTICO DE USO EXTERNO AL 70%, FRASCO PLASTICO, BOTELLA X 750 CC	Unidad	60
2	DISPENSADOR DE GEL (PA-76)	DISPENSADOR PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA. CAPACIDAD DE 500 ML	Unidad	30
3	GUANTES DE NITRILO	GUANTES DE NITRILO DESECHABLE, HIPOALERGÉNICOS, NO ESTÉRILES, ALTA RESISTENCIA A LA ELONGACIÓN, AMBIDIESTROS, PUÑO CON REBORDE. LIBRE DE POLVO- COLOR AZUL	Caja x 100 unidades Tallas M: 10 L: 16	26
4	GUANTES DE LÁTEX	GUANTES DE LÁTEX NATURAL DE ALTA CALIDAD, DESECHABLE, HIPOALERGÉNICOS, NO ESTÉRIL, LIBRE DE TALCO, ALTA RESISTENCIA A LA ELONGACIÓN, AMBIDIESTROS.	Caja x 100 unidades Tallas M: 01 L: 3	4
5	TOALLAS HÚMEDAS ANTIBACTERIAL CON ALCOHOL	TOALLA HÚMEDA ANTIBACTERIAL CON ALCOHOL AL 67% PARA DESINFECCIÓN DE MANOS Y OBJETOS.	Paquete x 30 unidades	1600

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar las cantidades de cada uno de los elementos e insumos señalados en el anexo técnico No.1, de conformidad con las especificaciones requeridas.

2. Entregar los elementos con el número del lote impreso, fecha de manufactura, fecha de vencimiento y el Registro sanitario del INVIMA, o la certificación de no requerimiento de este registro.

3. Entregar los elementos que así lo requieran con fecha de vencimiento igual o superior a un año, contados a partir de la fecha de entrega de estos elementos a la entidad.

4. Efectuar las entregas de los elementos e insumos objeto del contrato, en los sitios y dentro de los plazos establecidos por la Entidad, previa solicitud del supervisor del contrato.

5. Reemplazar los elementos defectuosos o fuera de especificaciones, como fechas de vencimiento en el caso de medicamentos del botiquín, unidades de medida, y mala calidad, durante el tiempo de la garantía y dentro del término que le establezca el supervisor del contrato sin ningún costo para la Entidad.

6. Proporcionar los bienes objetos del contrato nuevos, de excelente calidad y que cumplan con las normas técnicas oficiales obligatorias colombianas o los reglamentos técnicos, según el caso, a que se encuentren sometidos, si a ello hubiere lugar, presentando el certificado expedido de conformidad, entre otros, por un organismo de certificación acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio, por un organismo de certificación que forme parte de convenios multilaterales de reconocimiento mutuo de la acreditación, auspiciados por la IAF, o por organismo de acreditación que haya celebrado acuerdo de reconocimiento mutuo de la acreditación con esta Entidad, en cumplimiento del artículo 10° del Decreto 2269 de 1993 y el artículo 1º del Decreto 3144 de 2008.

7. Mantener fijos los precios ofertados, durante el plazo de ejecución del contrato.

8. Aportar los documentos de importación en el caso de bienes de origen extranjero, cuando el supervisor del contrato lo solicite.

9. Entregar los elementos e insumos debidamente empacados y protegidos para soportar el almacenamiento en condiciones adecuadas.

10. Efectuar la entrega de los bienes, responsabilizándose del transporte, descarga y entrega en perfectas condiciones de los elementos, medicamentos e insumos objeto del contrato; el contratante no tendrá responsabilidad alguna por pérdidas, daños o deterioros de estos.

AREA DE ORIGEN. - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONCEJO DE BOGOTÁ

Consolidado por:	Jose Luis Leon Alvarez - Asesor Dirección de Gestión Corporativa FCCB Harold David Gonzalez Castaño – Profesional Universitario Dirección de Gestión Corporativa FCCB	JOSE LUIS LEÓN ÁLVAREZ Firmado digitalmente por JOSE LUIS LEÓN ÁLVAREZ Harold David Gonzalez Castaño Firmado digitalmente por Harold David Gonzalez Castaño	